



Resolución Jefatural

N° 279 - 2009-INDECI
13 de Octubre del 2009

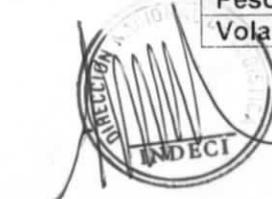
VISTOS: Los Memorandos N° 1875, 1876, 1877, 1883 y 1884-2009-INDECI/12.0, de fechas 07.May.2009 del Director Nacional de Logística del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338 sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI, y tiene, entre otras, la función de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

Que, la O.N.G. "Mano a Mano", del Grupo de Iberia, de la ciudad de Madrid - España, efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, con la finalidad de beneficiar a los damnificados afectados por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007, según el siguiente detalle:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes	41 bultos conteniendo alimentos, ropa zapatos, frazadas, carretillas, medicinas, entre otros	----
Documento de Donación	Carta de Donación	31.AGO.2007
Acta de Entrega/Recepción	Cinco (05) Actas de Entrega - Recepción de la Donación	06.Set.2007 14.Set.2007 21.Set.2007
Lugar y fecha de Arribo	Intendencia de la Aduana Aérea del Callao	01.Set.2007 02.Set.2007 03.Set.2007 04.Set.2007 05.Set.2007
Peso total según Volantes	32,900.00 kilos	----
Peso según Guía Aérea	32,900.00 kilos	----
Volante de Despacho N°s.	01886922; 01886197; 01885397;	----



	01884171 y 01883736.	
Guía Aérea	075-61088856	31.Ago.2007
Declaraciones Simplificadas (A1)	235-2007-007512; 235-2007-007084; 235-2007-007035; 235-2007-007036; 235-2007-007039.	05.Set.2007 06.Set.2007 20.Set.2007
Valor total FOB	US\$ 107,330.00 (Ciento siete mil trescientos treinta con 00/100 Dólares Americanos)	05.Set.2007 06.Set.2007 20.Set.2007
Valorización (Al tipo de cambio de la fecha de las Declaraciones Simplificadas)	S/. 338,390.96 (Trescientos treinta y ocho mil trescientos noventa con 96/100 Nuevos Soles)	05.Set.2007 06.Set.2007 20.Set.2007
Notas de Entrada a Almacén NEA(s) N°s.	0000244, 0000245, 0000246, 0000247, 0000248, 0000496 y 0000497-2007; 0000374 y 0000399-2008.	15.Dic.2007 31.Dic.2007 24.Nov.2008 05.Dic.2008

Que, mediante los Memorandos de Vistos; la Ayuda Memoria de fecha 06.May.2009 del Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, las Ayudas Memoria y Cuadros de Donación de fechas 27.Abr.2009 del Jefe del Almacén General y del Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección Nacional de Logística del INDECI, se sustenta que los bienes donados y su valor, son parte integrante de las indicadas Actas de Entrega – Recepción de la Donación de fechas 06, 14 y 21.Set.2007; y de las acotadas Notas de Entrada al Almacén de fechas 15 y 31.Dic.2007, 24.Nov. y 05.Dic.2008;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, los Decretos Supremos N° 068-2007-PCM y 084-2008-PCM, sus normas modificatorias y ampliatorias, los Decretos Supremos N° 026, 043 y 061-2009-PCM y la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM, y;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la O.N.G. "Mano a Mano", del Grupo de Iberia, de la ciudad de Madrid - España, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, para la atención de la población afectada por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.

Artículo 2°.- Agradecer a la O.N.G. "Mano a Mano", del Grupo de Iberia, de la ciudad de Madrid - España, a través del Consulado General del Perú en Madrid España, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.



002
005

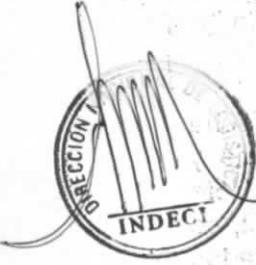
Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República, al Consulado General del Perú en Madrid, España, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil





[Handwritten mark]